



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA
DIRECCIÓN DE JUSTICIA INCLUSIVA**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO DE IDENTIFICACIÓN DE BARRERAS ACTITUDINALES Y COMUNICACIONALES DE ACCESO A LA JUSTICIA

**SANTO DOMINGO, D.N.
MARZO, 2022**



1. NOMBRE DE PROYECTO

Implementación de la Guía de Trato Digno para el Acceso a la Justicia

2. REQUERIMIENTO

Consultoría para el diagnóstico de identificación de barreras comunicacionales y actitudinales de acceso a la justicia.

3. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN / CONTRATACIÓN

Contratación de una consultoría que permita la obtención de información fidedigna y actualizada de las barreras actitudinales y comunicacionales en el acceso a la justicia, vinculados a los servicios prestados por la institución a fin de implementar un plan de acción que pueda disminuirlas.

4. FUENTE DE RECURSOS

Recursos Internos del POA 2022. Disponibilidad financiera No. DPF-OF-000110-2022, CUR. 222450031.

Referencia: Código 22-DJI-01A, Implementación de la Guía de Trato Digno, por un monto de Un Millón Doscientos Cincuenta Mil Pesos (RD\$1,250,000.00).

5. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES / SERVICIOS/OBRAS

Los servicios requeridos comprenden la identificación de barreras comunicacionales, institucionales y actitudinales que dificultan el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad. Las barreras identificadas formarán parte del diagnóstico a elaborar por el/la consultor/a, que presentará la situación actual del Poder Judicial en sus distintos canales de atención para las personas usuarias del servicio de justicia.

Como resultado del diagnóstico elaborado, el/la consultor/a debe realizar un plan de acción para atender, minimizar o eliminar las barreras encontradas, compuesto por acciones relativas a las barreras, compuesto por objetivo, descripción de las barreras, descripción de la acción y la barrera a la que aborda, los recursos necesarios.

Adicional al plan de acción, el/la consultor/a debe elaborar una Guía para la accesibilidad a la justicia, sin barreras; comunicacionales, actitudinales e institucionales o de otra naturaleza que entienda de utilidad para el plan. Debe ser una guía práctica para facilitar el acceso a la justicia en el marco de las barreras identificadas.

Productos esperados de la Consultoría:

1. Plan de trabajo y metodología a desarrollar por parte de la Consultoría con la calendarización correspondiente para la aprobación del área responsable de la institución.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA
DIRECCIÓN DE JUSTICIA INCLUSIVA

2. Diagnóstico institucional relativo a las barreras actitudinales y comunicacionales reflejadas en los servicios prestados por la institución.
3. Guía de accesibilidad para la eliminación de barreras actitudinales y comunicacionales, tomando en consideración las áreas de mejora encontradas en el diagnóstico.
4. Diseño de un plan de trabajo, con acciones pertinentes a las debilidades encontradas en el diagnóstico para mejorar el servicio a las personas usuarias especialmente a las que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.
5. Diseño del Taller para Facilitadores/as del proceso de sensibilización y capacitación que será llevado a cabo a servidores/as judiciales.
6. Presentación pública de la Guía de Accesibilidad para la Eliminación de Barreras Actitudinales y Comunicacionales.
7. Presentación al personal interno del Poder Judicial de la Guía de Accesibilidad para la Eliminación de Barreras Actitudinales y Comunicacionales.
8. Implementación de un Taller para Facilitadores/as de la ENJ (Formación de Formadores) con un mínimo de 25 personas.

-Las instancias que darán seguimiento al Proyecto serán: la Dirección de Justicia Inclusiva, a través de las dos gerencias: Gerencia de Equidad y Poblaciones Vulnerables y Métodos Alternos.

-Se llevará a cabo una reunión al inicio de la consultoría a fin de aclarar cualquier duda y colocar la fecha de entrega del plan de trabajo a desarrollar y la metodología.

-Posteriormente por lo menos cada 15 días, se efectuará una reunión para verificar los avances o imprevistos que se hayan podido presentar. Esta periodicidad no es limitativa, pues dependerá del desarrollo del proyecto.

-Cada uno de los productos deberán ser aprobados por la contraparte antes de proceder con la certificación de cumplimiento.

-La Escuela Nacional de la Judicatura participará en el acompañamiento del diseño del taller/capacitación, la coordinación de la capacitación.

6. HITOS DEL PROYECTO

Los avances del Proyecto se medirán a través de la ejecución de acciones dispuestas en la calendarización.

1. Entrega del plan de trabajo de la consultoría con la calendarización correspondiente, aprobada por la instancia responsable de la institución.
2. Documento conteniendo el Diagnóstico institucional relativo a las barreras actitudinales y comunicacionales reflejadas en los servicios prestados por la institución.
3. Guía de accesibilidad para la eliminación de barreras actitudinales y comunicacionales, redactado, diagramado y aprobado.
4. Diseño de un plan de trabajo, con acciones pertinentes a las debilidades encontradas en el diagnóstico para mejorar el servicio a las personas usuarias especialmente a las que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.
5. Taller para Facilitadores/as diseñado.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA
DIRECCIÓN DE JUSTICIA INCLUSIVA

6. Evento de presentación de la Guía de Accesibilidad para la Eliminación de Barreras Actitudinales y Comunicacionales.
7. Presentación al personal interno del Poder Judicial de la Guía de Accesibilidad para la Eliminación de Barreras Actitudinales y Comunicacionales.
8. Un taller realizado para Facilitadores/as de la ENJ (Formación de Formadores) con un mínimo de 25 personas.

7. TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS/EJECUCIÓN DE OBRAS Y LA FORMA

Esta consultoría tendría una duración de 4 meses, iniciando a partir de la emisión del Contrato/Orden de Compras.

El/la consultor/a debe acudir de manera presencial a las instalaciones del Poder Judicial y algunos tribunales ubicados en el interior del país para visualizar, observar e identificar situaciones vinculadas a las barreras actitudinales y comunicacionales para el acceso al servicio de justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y O COMPETENCIAS REQUERIDAS

- Certificación del pago de impuestos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- Certificación de la Tesorería de Seguridad Social (TSS). **si aplica**
- Registro de Proveedores del Estado (RPE).
- Copia de pasaporte/Registro Mercantil. **según aplique**
- Carta de la confirmación de interés y disponibilidad para realizar el trabajo.
- Breve descripción de por qué considera ser la persona adecuada para realizar esta consultoría.
- Certificación de clientes o contratos de servicios donde se haga una breve descripción del alcance de la consultoría y avale el nivel de satisfacción con el servicio ofrecido por el/la consultor/a.
- Breve descripción de la metodología que propone para el abordaje del trabajo, programa de trabajo y cronograma de actividades a desarrollar durante la consultoría.
- Currículum Vitae u Hoja de vida en la que se indique toda la experiencia pasada de proyectos similares, así como los datos de contacto (correo electrónico y número de teléfono) del/de la candidato/a y por lo menos tres (3) referencias profesionales.
- Título universitario, de preferencia en ciencias sociales y/o penales.
- Cursos de especialización o post grado relacionados a poblaciones en condición de vulnerabilidad, especialmente con discapacidad.
- Contar con experiencia previa (mínimo 5 años) y comprobada en proyectos similares demostrables.
- Experiencia como responsable principal en evaluaciones de naturaleza similar a la planteada en los presentes términos de referencia.
- Inventario completo de entregables.



9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cumple/No Cumple

10. ADJUDICACIÓN

La adjudicación será decidida a favor del oferente que en propuesta: **1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas** por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Términos de Referencia y presente el menor precio.

11. VIGENCIA DEL CONTRATO

Siete meses a partir de la fecha de firma del contrato.

12. GESTIÓN Y SUPERVISIÓN

Durante la ejecución de todos los trabajos, el/la consultor/a contará con el apoyo, colaboración y acompañamiento permanente de la Dirección de Justicia Inclusiva, quienes serán el vínculo con todas las áreas del Poder Judicial, que sean necesarias, para la obtención de todos los datos disponibles relacionados y requeridos para la presente consultoría. Así como se constituirán el vínculo institucional para aclarar cualquier duda o inquietud que se presente a lo largo del proceso.

13. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

La forma de pago será realizada en tres pagos:

- El 20%, se pagará al entregar el plan de trabajo y calendarización, previa aprobación de conformidad del área responsable de la institución.
- El 40%, se pagará con la entrega del diagnóstico sobre las barreras actitudinales y comunicacionales encontradas, previa aprobación de conformidad del área responsable de la institución.
- El 40% al finalizar la consultoría con la entrega de los productos pendientes por entregables, previa aprobación de conformidad del área responsable de la institución.

14. MONEDA DE LA OFERTA

La moneda de la propuesta debe ser expresada en pesos dominicanos (RD\$), tendrán que incluir todos los impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.



15. CONFIDENCIALIDAD

La asistencia técnica, consulto/a deberá mantener estricto secreto de la información que le sea proporcionada o a la que tenga acceso con motivo de la presente contratación o que sea resultante de la misma. En virtud de esto, se obliga a no divulgar por ningún medio, copiar, proporcionar o permitir acceso a terceros, o de cualquier otra forma violar el carácter de confidencialidad de la información del Poder Judicial dominicano, sin haber sido autorizado previamente por escrito.

16. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

El/la consultor/a tendrá todas las obligaciones y responsabilidades técnicas que, de acuerdo con la sana práctica profesional, sean inherentes a la naturaleza de los servicios requeridos, aun cuando no se mencionen de manera expresa en los presentes Términos de Referencia.

Es obligación del/de la consultor/a establecer, desde el inicio de los trabajos, comunicación con el Gestor del Proyecto y mantenerlo informado de los avances, procurando en todo momento, dentro de un marco racional, contar con el consentimiento de la Directora de Justicia Inclusiva y el equipo que está conforme de otras áreas del Poder Judicial.

El/la consultor/a será totalmente responsable del personal que seleccionará para la realización de los trabajos, incluyendo el pago de sus salarios, viáticos, prestaciones y cualquier otro tipo de gasto en que tenga que incurrir durante el desarrollo de sus servicios.

Especificaciones técnicas elaboradas por:

Illuminada González

Gerente Equidad y Poblaciones Vulnerables
Dirección de Justicia Inclusiva

Adargisa Veras

Auxiliar Administrativa
Gerencia de Equidad y Poblaciones Vulnerables

Revisadas por:

Rosa Iris Linares

Directora Justicia Inclusiva

